



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. De Adquisiciones

PARRAL,

08 May 2015

DECRETO EXENTO N° 4.622

VISTOS :

- 1.-La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo III, Art.14 del Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Decreto N° 2409, de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.-Decreto Exento N° 6071 de fecha 14/12/2012, que delega en el cargo de Administrador Municipal Señor, IVAN DAMINO HERNANDEZ, facultad de firmar “Por Orden de la Señora Alcaldesa” documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1998, Ley Organica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- 6.- La necesidad de realizar la adquisición de material de Oficina, para proveer a Dependencias Municipales.-
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de Compras Públicas.-
- 8.-Decreto Exento N° 4365 del 04/05/2015, que delega en el cargo de Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. MARIA INES SOTO CERDA.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. De Adquisiciones

CONSIDERANDO:

1.- Que, resulta indispensable adquirir insumos de Materiales de Oficina, para las distintas dependencias municipales. y así lograr un normal funcionamiento.

2.-Que el distribuidor, "LIBRERÍA GIORGIO S.A.. RUT N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

1.- AUTORIZASE, la adquisición de materiales de Oficina, con el distribuidor, "LIBRERÍA GIORGIO S.A.." Rut N° [REDACTED], a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Mercado Publico, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$1.540.312 (Un Millón, Quinientos Cuarenta mil, Trescientos Doce, pesos) IVA Incluido.-

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-04-001-(1-1-1) "MATERIALES DE OFICINA", del Presupuesto municipal vigente para el año 2015.-



[Firma]
MARIA I. SOTO CERDA
Secretaria Municipal (S)



[Firma]
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

[Firma]
PRU/IDH/MSR/RVO/hfc..
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones -Finanzas (2) – Control – Oficina de Partes.

